



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 144-2015-CPP
Paita, 12 de noviembre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 21 del 12 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 21 del 12 de noviembre de 2015, en la Estación Pedidos el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó al Pleno del Concejo autorización para solicitar a la Caja Municipal de Paita S. A. un informe respecto a todos los gastos por aportes económicos efectuados para actividades sociales en el presente ejercicio, ya sea en forma directa o transferida a instituciones, personas jurídicas públicas o privadas.

Que, sustentado el pedido por del señor regidor, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar que el Titular del Pliego en su calidad de Presidente de la Junta de Accionistas, solicite a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Paita S. A. emita un informe detallado de cómo están utilizando los recursos respecto a todos los gastos por aportes económicos efectuados para actividades sociales en el presente ejercicio, ya sea en forma directa o transferida a instituciones, personas jurídicas públicas o privadas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

